



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rfº. Personal. 10-7-16. Oposición plaza
Operador Informático. O.E.P. 2016.

Decreto de Secretaría 21/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

-Visto que, por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, se aprobó la siguiente **lista definitiva de aspirantes admitidos, al no haber excluidos provisionales**, para participar en el proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante concurso oposición libre, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2016, UNA PLAZA DE OPERADOR/A INFORMÁTICO/A de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Baeza:

Nº	NOMBRE	D.N.I.
1	ARANDA CHAVES, LUIS	75.108.888-L
2	CARDENAS LARA, MARIA DEL MAR	26.236.652-T
3	CAZORLA MARTINEZ, DIEGO	75.095.738-W
4	DIAZ RIOS, LUIS JAVIER	15.510.297-V
5	GARCIA POZAS, ANTONIO JESUS	75.117.559-L
6	GONZALEZ OLLERO, FERNANDO	26.233.790-J
7	LOPEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	75.111.807-V
8	LUQUE CAÑADA, ISMAEL	26.048.109-B
9	MIRAS MARTINEZ, ROSARIO	75.110.225-E
10	MUÑOZ BAUTISTA, RUBEN JESUS	77.356.708-A
11	SALCEDO JODAR, ANTONIO	75.108.315-K
12	SANCHEZ SANTIAGO, ANTONIO JAVIER	77.337.811-N
13	SOLA MORALES, AURORA	75.720.294-Q

-Visto que con fecha 26 de enero de 2017, D. Antonio Héctor Martín Fernández ha presentado solicitud de participación en el citado proceso selectivo.

-Considerando que, de conformidad con la base 10 de la Bases Generales del proceso selectivo, el plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

-Visto que el anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de fecha 27 de diciembre de 2016.

-Resultando que, de conformidad con lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo expiró el día 16 de enero de 2017.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la normativa vigente,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rf. Personal. 10-7-16. Oposición plaza
Operador Informático. O.E.P. 2016.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para cubrir la citada plaza de OPERADOR/A INFORMÁTICO/A, quedando del siguiente modo:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº	NOMBRE	D.N.I.
1	ARANDA CHAVES, LUIS	75.108.888-L
2	CARDENAS LARA, MARIA DEL MAR	26.236.652-T
3	CAZORLA MARTINEZ, DIEGO	75.095.738-W
4	DIAZ RIOS, LUIS JAVIER	15.510.297-V
5	GARCIA POZAS, ANTONIO JESUS	75.117.559-L
6	GONZALEZ OLLERO, FERNANDO	26.233.790-J
7	LOPEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	75.111.807-V
8	LUQUE CAÑADA, ISMAEL	26.048.109-B
9	MIRAS MARTINEZ, ROSARIO	75.110.225-E
10	MUÑOZ BAUTISTA, RUBEN JESUS	77.356.708-A
11	SALCEDO JODAR, ANTONIO	75.108.315-K
12	SANCHEZ SANTIAGO, ANTONIO JAVIER	77.337.811-N
13	SOLA MORALES, AURORA	75.720.294-Q

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS EXCLUSION
1	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIO HECTOR	50.863.252-V	-Presenta solicitud de participación fuera de plazo (Base 10) -Ha satisfecho la tasa por derechos de examen fuera de plazo (Base 11, párrafo 2º)

Las citadas causas de exclusión, una vez comprobadas por los Servicios Municipales, no son subsanables, por lo que el aspirante citado anteriormente está definitivamente excluido.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la correspondiente tasa por derechos de examen satisfecha por D. Antonio Héctor Martín Fernández.

TERCERO.- Publicar íntegramente el presente Decreto en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Rf. Personal. 10-7-16. Oposición plaza
Operador Informático. O.E.P. 2016.

QUINTO.- La presente Resolución es un acto de trámite que decide sobre el fondo del asunto, y contra la misma, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Baeza o recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza a 31 de enero de 2017, siendo rubricado al margen por el funcionario del Área, tomando razón del mismo por el Secretario General de lo que doy fe y certifico.

La Alcaldesa,

Fdo. M^a Dolores Marín Torres



Tomé Razón
El Secretario Gral

Fdo. Víctor Castilla Penalva